

Circular Nro. 26/20.-

Santa Fe, 13 de marzo de 2020.-

Señor

Juez de Circuito o Distrito a cargo de la Superintendencia de los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas de su jurisdicción.

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas de su jurisdicción, que el día de la fecha, el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia ha resuelto lo siguiente:

“Santa Fe, 13 de marzo de 2020. Por recibido. Téngase presente. Atento a lo expresado por el señor Gobernador de la Provincia mediante nota de fecha 13.3.2020, en relación a lo dispuesto mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 213/2020 de fecha 12.03.2020, en cuanto a la situación epidemiológica de público conocimiento y a los fines de atender debidamente la colaboración allí solicitada, especialmente en lo que respecta a la intervención requerida por parte de los Jueces de las Pequeñas Causas, instrúyase sobre lo allí expuesto a los mismos a través de los Sres. Jueces de Circuito de toda la Provincia a cargo de la superintendencia general que les compete. A tales fines, líbrese a dichos magistrados circular acompañando a la misma copia del decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 213/2020 y de la nota enviada en relación al mismo por el Sr. Gobernador. Habiendo cumplimentado en debida forma la colaboración requerida a este Poder Judicial, a los efectos que pudieran corresponder, hágase saber al Sr. Gobernador de la Provincia por intermedio del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad; del Sr. Ministro de Gestión Pública y del Sr. Secretario de Justicia de la Provincia lo aquí dispuesto. Ofíciase. FDO. DR. GUTIÉRREZ (Presidente). DR.

BORDAS (Secretario)”

Se adjunta a la presente, copia de la nota referida .

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de
Copia

del decreto 213/20 [CIRC-26-2020 – decreto 213](#)

copia de la nota del Sr. Gobernador: [CIRC-26-2020 – Nota Sr](#)